

La reforma laboral ha acentuado el ajuste salarial y ha facilitado la creación de empleo

Madrid, 27 de mayo 2015.– Tres años después de la puesta en marcha de la reforma laboral, **Cuadernos de Información Económica**, editada por la **Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas)**, analiza sus resultados desde diferentes ángulos.

Daniel Fernández Kranz estudia qué efecto ha tenido la reforma laboral sobre los salarios. La conclusión principal es que tras la entrada en vigor de la reforma laboral pesan más los factores internos, a través del ajuste dentro de la propia empresa de las condiciones salariales y laborales.

Un dato relevante de la investigación es que los trabajadores con contratos temporales han sufrido un ajuste en sus ingresos que duplica el soportado por quienes tienen contrato fijo. No obstante, mientras que el descenso de los salarios fue especialmente intenso desde los inicios de la crisis entre los trabajadores más afectados por el desempleo y la temporalidad, una vez aprobada la reforma laboral se extendió a los trabajadores con contratos estables al ampliarse la flexibilidad interna. De hecho, aquellos trabajadores que pierden su empleo y posteriormente son contratados vieron descender sus salarios en torno a un 8% en términos reales entre 2012 y 2013, pero los trabajadores más estables, que habían mantenido e incluso aumentado su poder adquisitivo en los primeros momentos de la crisis, también sufrieron recortes de un 5% en términos reales entre 2012 y 2013.

En paralelo, como se recoge en el artículo de **Marcel Jansen y J. Ignacio García Pérez**, según cálculos de la OCDE la reforma podría haber impulsado la contratación y la creación de empleo, con un efecto de unos 25.000 nuevos contratos indefinidos al mes, principalmente en pymes, durante los primeros 17 meses de su aplicación. Asimismo, los autores consideran que el balance de las medidas adoptadas para reformar la negociación colectiva y lograr una mayor flexibilidad interna es positivo, a la vez que se observa un aumento considerable en el grado de flexibilidad salarial. Sin embargo, la reforma no ha logrado los objetivos en lo referente a reducir la dualidad del mercado de trabajo.

Para **Federico Durán** de los dos objetivos fundamentales de la reforma, reducir los costes salariales y aumentar la flexibilidad laboral, se ha alcanzado el primero, pero en la consecución del segundo está interfiriendo la interpretación restrictiva de la norma que están realizando los tribunales. Especialmente, después de la sentencia del Tribunal Constitucional que sostiene que la capacidad empresarial para modificar las condiciones de trabajo es una facultad reglada y no discrecional y, por tanto, sometida al control judicial pleno y efectivo.

Miguel Angel Malo se centra en el impacto de la reforma laboral sobre la negociación colectiva. Tras un repunte inicial de los convenios firmados por el fin de la ultraactividad, desde 2013 ha caído el grado de cobertura de la negociación colectiva. Sin embargo, a pesar de lo que se pretendía, no ha aumentado la importancia relativa de los convenios de empresa, pues el cambio normativo ya estaría ofreciendo a las empresas una mayor capacidad de decisión sin necesidad de negociar un convenio (especialmente en pequeñas y medianas empresas)

Alain Cuenca analiza el comportamiento de las cuentas de las comunidades autónomas en 2014 y las perspectivas para 2015. Una de sus conclusiones es que el proceso de ajuste se ha estabilizado en un déficit en torno al 1,5% y que ya se ha agotado el efecto de las medidas tomadas hasta el momento. En 2014, solo 4 comunidades cumplieron el objetivo de déficit del 1% fijado por el Gobierno debido, en opinión del autor, a que es poco realista y el mismo para todas sin tener en cuenta su situación de partida.

En el artículo también se evalúan los mecanismos extraordinarios de financiación y se llega a la conclusión de que han estimulado el déficit y la deuda y han llevado a que las CCAA pierdan la referencia de los mercados como factor de disciplina. La institucionalización del Tesoro como financiador de las Comunidades Autónomas presenta un riesgo para la estabilidad presupuestaria y conforma un posible cambio estructural en el modelo de financiación territorial.

Santiago Carbó y Francisco Rodríguez estudian las diferencias en las condiciones de los créditos hipotecarios en los distintos países de la Unión Europea, que se han acentuado durante los últimos años por el diferente impacto de la crisis sobre la prima de riesgo y la estabilidad financiera de cada estado miembro.

Por lo que se refiere a la evolución de los tipos de interés hipotecarios, en España situaban por debajo de la media de la UE durante los años del boom inmobiliario. Sin embargo, a partir de 2011 – con la subida de los tipos oficiales por parte del BCE- y, sobre todo, en 2012 con el incremento de la prima de riesgo por la crisis de la deuda soberana, los tipos hipotecarios subieron por encima de la media europea y se mantienen ligeramente más altos en 2015.

NOTA DE PRENSA

GABINETE DE COMUNICACIÓN

comunicacion@funcas.es

91 598 08 40

M^a Jesús Luengo (676 35 93 88)